

Recomendación A.30¹

DEGRADACIÓN IMPORTANTE O INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO

(Melbourne, 1988; Helsinki, 1993)

Cuando circunstancias excepcionales causen una degradación importante o una interrupción del servicio (por ejemplo, catástrofes naturales, huelgas, averías de las instalaciones, etc.) las administraciones deben notificar al Secretario General esas condiciones y el restablecimiento de la normalidad. El Secretario General recurrirá a los medios de telecomunicación más apropiados para señalar la información recibida a las administraciones afectadas. Para los procedimientos que han de seguirse deben consultarse otras Recomendaciones que tratan expresamente de las medidas que deben tomarse en tales circunstancias.

¹ Esta Recomendación figura también en la serie F con el número F.12, pero no se ha publicado.